

**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, que se llevó a cabo el día jueves 25 veinticinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, por videoconferencia, en virtud de que el Consejo de Salubridad General emitió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y con fundamento en lo que establece el artículo 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y a los integrantes del Cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta que estaban presentes: el Presidente Municipal, Eduardo Maldonado García; la Síndica Municipal, Nereida Bustos Cárdenas; las ciudadanas Regidoras: María Guadalupe Cano Ortega, Natalia Posashkova, Sonia Cristina Uriegas Uriegas y Mónica Rodríguez Martínez y los ciudadanos Regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Reynaldo Arvizo Calvillo, Arturo Luna Ramírez, Esteban Otoniel Ortiz Tovar y Roberto Carlos Pérez Huerta. Al momento del pase de lista no estuvo presente el regidor Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz.

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el total de integrantes del cabildo de este municipio es de 12 doce y estuvieron presentes 11 once. Se dio cuenta con el resultado del pase de lista a la Presidencia Municipal.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal declaró: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en los artículos 62 y 69, tercer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente a distancia como

Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los

ausentes y para los disidentes". Luego hizo la declaración formal de instalación de la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 25 veinticinco de febrero del año 2021 dos mil veintiuno, siendo las 09:06 nueve horas con seis minutos, se da por iniciada la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria del cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2018-2021".

TERCER PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 109, 112, 115 y 116 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, el cambio de beneficiarios, en el expediente de regularización del asentamiento humano denominado "El Lequeitio", por motivo de fallecimiento.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento la nomenclatura de calles de las comunidades Jesús María, Los Díaz, Palacio y Huapanal del Lequeitio.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
8. Clausura de la sesión.

Mientras se leía el orden del día se integró a la sesión el regidor Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz. Se abrió el debate. No hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el orden del día, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron **11 ONCE votos a favor**; por fallas en la conexión, no se pudo determinar el voto de la regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas, aunque se le vio presente en la sesión; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta al Presidente con el resultado de la votación, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el orden del día.

Luego el Presidente Municipal ordenó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión números 109, 112, 115 y 116 para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente les mencionó que se les habían hecho llegar con la convocatoria las actas de Ayuntamiento correspondientes a las sesiones 109, 112, 115 y 116.

Se abrió el debate al respecto del acta número 109, no hubo comentarios. Entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que la sometiera a aprobación y éste solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la centésima novena sesión ordinaria del cabildo del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 11 once votos a favor; por fallas en la conexión, no se pudo determinar el voto de la regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas, aunque envió un mensaje que se estaba reconectando; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario continuar con el acta siguiente.

Mientras se sometía a aprobación el acta centésima décima segunda extraordinaria la regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas ya había reestablecido completamente su conexión y pudo votar. El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la centésima décima segunda sesión extraordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron 12 doce votos a favor; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** la mencionada acta; luego instruyó al Secretario para continuar con el acta siguiente.

El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la centésima décima quinta sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 12 doce votos a favor; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a aprobación, luego instruyó al Secretario para continuar.

El Secretario solicitó a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el acta de la centésima décima sexta sesión ordinaria del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido; se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE** el acta sometida a votación, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, el cambio de beneficiarios, en el expediente de regularización del asentamiento humano denominado "El Lequeitio", por motivo de fallecimiento.*

El Presidente municipal dijo a los ediles que en la documentación que se les hizo llegar con la convocatoria, aparecía la relativa a una solicitud presentada por la Dirección de Desarrollo Urbano, relativa al expediente de regularización del asentamiento humano denominado "Lequeitio" o "El Lequeitio"; en dicha petición, plantea que este Cabildo autorice el cambio de la persona que ya se había acordado beneficiar con la venta del lote que han ocupado por generaciones, esto por motivo de que la persona inicialmente autorizada falleció, la cual llevaba en vida el nombre de Ma. Leonor Juana Espinoza; agregó que en las documentales del caso, se pedía al Cabildo autorizar que ahora sea la hija quien se beneficie de la venta previamente autorizada por este Cabildo, es decir, para que ahora la beneficiaria de la venta del lote 6 seis, que se ubica en la manzana 19 diecinueve, de la comunidad "Lequeitio" o "El Lequeitio", sea la ciudadana Ma. Reyna Espinoza Espinoza, hija de doña Leonor. Se abrió el debate. El regidor Roberto

Carlos Pérez Huerta dijo que parecía que se hablaba de diferente persona al respecto de la fallecida puesto que en el oficio de Desarrollo Urbano decía Ma. Leonor Juana Espinoza, en el acta de nacimiento de la hija decía Ma. Leonor Espinoza y en el acta de defunción decía Ma. Leonor Juana Espinoza. El Secretario contestó que en el acta de defunción aparecía como declarante la señora Ma. Reyna Espinoza Espinoza y que además, no había problema en cambiar los derechos de compra-venta a la hija, para reconocerla ahora a ella como compradora, que eso era el acto que se estaba sometiendo a aprobación; aunque, aclaró, Ma. Reyna Espinoza Espinoza sí debería ella promover una aclaración de actas, para que en todas aparezca correctamente el nombre de quien fuera su mamá. El Presidente dijo que en vida él conoció personalmente a la finada y que sabía que sólo tenía una hija [Ma. Reyna Espinoza Espinoza] y no había otro familiar cercano. El regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar propuso que al redactar el acta se pusieran los varios nombres de la finada. La regidora Sonia Cristina Uriegas Uriegas preguntó por el estado de la enajenación de El Lequeitio. El Secretario respondió que el día anterior [24 veinticuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno] se había publicado el acuerdo primigenio del Cabildo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y que ya se podía empezar el proceso de escrituración. El Presidente pidió al Secretario atendiera la propuesta del regidor Otoniel en cuanto a los distintos nombres de la finada y, sin haber más comentarios, le ordenó someter el punto a votación. El Secretario pidió a los integrantes del Ayuntamiento que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el cambio de persona adquirente de la enajenación del lote 6 seis, que se ubica en la manzana 19 diecinueve, de la comunidad "Lequeitio" o "El Lequeitio", autorizada por este Cabildo en el décimo punto de la cuarta sesión ordinaria, celebrada el 18 dieciocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho, para que en vez de que éste sea enajenado a favor de la ciudadana que en vida llevó el nombre de Ma. Leonor Juana Espinoza, Ma. Leonor Espinoza, sea ahora enajenado por el municipio a favor de la ciudadana Ma. Reyna Espinoza Espinoza, hija de la persona finada ya mencionada lo manifestaran levantando su mano; se obtuvieron **8 ocho votos a favor**; al preguntar por la negativa se obtuvieron 3 tres votos, de las regidoras Natalia Posashkova y Mónica Rodríguez Martínez, así como del Regidor Arturo Luna Ramírez; por fallas en la conexión, no se pudo determinar el voto del regidor Roberto Carlos Pérez Huerta. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el cambio de la persona compradora en la enajenación aprobada

previamente por este Cabildo, en el expediente de venta de los lotes del asentamiento humano denominado "Lequeitio" o "El Lequeitio", para que ahora la nueva compradora sea Ma. Reyna Espinoza Espinoza. Luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

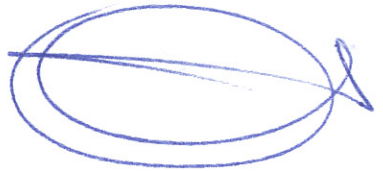
SEXTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento la nomenclatura de calles de las comunidades Jesús María, Los Díaz, Palacio y Huapanal del Lequeitio.*

El Presidente dijo que tenían entre los anexos de la convocatoria, una copia del oficio DDU/0375, folio 0505, del 09 de febrero del año en curso, en el que la Dirección de Desarrollo Urbano propuso al Ayuntamiento autorizar la nomenclatura de calles de las comunidades Jesús María, Los Díaz, Palacio y Huapanal del Lequeitio, agregando una breve reseña del por qué se proponen esos nombres. El Secretario enlistó las calles de cada comunidad: en la comunidad Jesús María: calle La Planta, calle Los Pirules, calle Miramar, calle Los Barbechos y calle Milpillas; en la comunidad Los Díaz: calle Cerrada Los Hernández y calle Clavel; en la comunidad Palacio: Camino a San Ramón, Avenida Hidalgo, calle 1er. Cerrada Hidalgo, calle 2da. Cerrada Hidalgo, calle Independencia, Camino a la Peña, calle 1er. Cerrada La Peña, calle 2da. Cerrada La Peña, calle Eucaliptos y calle 1er. Cerrada Eucaliptos; y en la comunidad Huapanal del Lequeitio: calle Belisario Domínguez, calle La Fábrica, Calle México, calle Deportiva, calle Miramar, calle Principal, calle Zafiro, calle Venustiano Carranza, calle Cerrada Principal, calle Óleo, calle Arroyo, calle Lienzo Charro y calle Soledad. Se abrió el debate, el regidor Roberto Carlos Pérez Huerta preguntó por el estatus legal de dichas calles. El director de Desarrollo Urbano, ingeniero Francisco Javier Ibarra Manzano dijo que dichas calles estaban registradas en el padrón INEGI. El regidor Pérez Huerta mencionó que preguntaba a razón de los predios irregulares de Los Díaz y por el nombre de "calle Cerrada Los Hernández". El ingeniero Ibarra Manzano contestó que no se trataba de vialidades irregulares, que de hecho ya se encuentran en funcionamiento y que sólo se necesita aprobar su nomenclatura porque no cuentan con el servicio de electrificación y es un requisito para dar número oficial. La regidora Natalia Posashkova y los regidores Arturo Luna Ramírez y Roberto Carlos Pérez Huerta sugirieron que el asunto se mandara a comisión. El regidor Esteban Otoniel Ortiz Tovar aclaró que el asunto no se trataba de una donación al municipio para vialidad sino de aprobar la nomenclatura de calles para que la Dirección de Desarrollo

Urbano pueda darle a los habitantes un número oficial y pudieran tener el servicio eléctrico; que no se trataba de generar la calle porque ésta ya existía desde hacía tiempo e incluso estaba registrada en el INEGI; instó a no burocratizar el trámite haciendo conciencia del beneficio de electrificación para los habitantes de las comunidades en cuestión; agregó que la electrificación en dichas vialidades ya estaba contemplada en ampliaciones eléctricas aprobadas en administraciones pasadas o en la presente. El ingeniero Ibarra Manzano dijo que en el artículo 211 del Código Territorial se solicitaba el plano de la comunidad a fin de proceder a la nomenclatura de calles, y que de cada comunidad se había enviado el plano firmado por el delegado, que en éste se podía ver que las calles cuya nomenclatura estaba en cuestión eran continuidad de vialidades ya existentes; ultimó diciendo que la aprobación de la nomenclatura no era para dar certeza legal a nadie sino sólo para el servicio de electrificación. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto. Luego el Secretario solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la nomenclatura de calles que se acababan de mencionar, según la petición planteada mediante oficio DDU/0375, folio 0505, del 09 nueve de febrero del año en curso, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, lo manifestaran levantando su mano, se obtuvieron 9 nueve votos a favor; al preguntar por la negativa se obtuvieron 2 dos votos en contra, de la regidora Natalia Posashkova y del regidor Arturo Luna Ramírez; por fallas en la conexión, no se pudo determinar el voto del regidor Roberto Carlos Pérez Huerta. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto, luego instruyó al Secretario para que continuara con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la renovación de la anuencia a la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

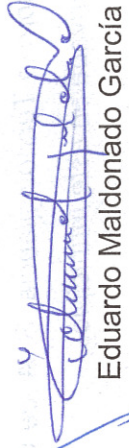
El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C.V., había presentado su solicitud para que se le refrendara la anuencia para brindar los servicios de seguridad privada en este municipio. Aclaró que dicha empresa había solicitado periódicamente la anuencia, y que para este año 2021 dos mil veintiuno, luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, a la empresa se le notificó sobre algunos documentos faltantes, y una vez que



se completó su expediente, se consideraba que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo ninguna; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, preguntando a los y las ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la renovación de la anuencia a la empresa Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **11 ONCE VOTOS A FAVOR**; de cualquier manera, el Secretario preguntó a los ediles que si alguien estaba por la negativa lo manifestara, no hubo manifestación en este sentido; por fallas en la conexión, no se pudo determinar el voto del regidor Roberto Carlos Pérez Huerta. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación, y éste declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** renovar la anuencia de la empresa denominada Tecnovigilancia, S. A. de C. V., para que preste servicios de seguridad privada en este municipio. Luego solicitó al secretario continuar con el desahogo del orden del día.

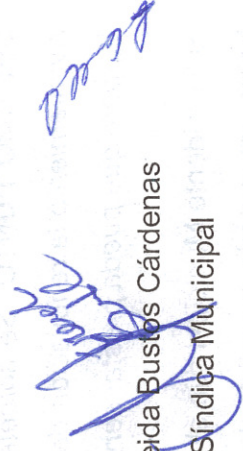
OCTAVO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión, entonces, a las 10:02 diez horas con dos minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2018 dos mil dieciocho al año 2021 dos mil veintiuno, llevada a cabo de manera remota a través de medios tecnológicos de comunicación.



Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal



Nereida Bustos Cárdenas

Síndica Municipal

REGIDORAS Y REGIDORES

 María Guadalupe Cano Ortega	Édgar Abel Martínez Ochoa
Natalia Posashkova	Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz
 Sonia Cristina Uriegas Uriegas	 Reynaldo Arvizo Calvillo

Mónica Rodríguez Martínez	Arturo Luna Ramírez
 Roberto Carlos Pérez Huerta	 Esteban Otoniel Ortiz Tovar
 Federico Zárate Zavala Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Federico Zárate Zavala, hace **CONSTAR**: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la misma centésima vigésima sesión ordinaria, celebrada el jueves 11 once de marzo de 2021 dos mil veintiuno; que se pasó a firma de todos los ediles; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Acta de ayuntamiento que **AUTORIZO** el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Federico Zárate Zavala
Secretario del Ayuntamiento

11/1

